

Señor
Roger Restrepo Villalba
Representante Legal
UNION TEMPORAL CR COROZAL-SUCRE 2016
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud Convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2016

Respetado señor:

Por medio del presente la Entidad se permite dar respuesta a la solicitud que presentó por correo electrónico el 6 de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 9:04 a.m., en los siguientes términos:

- o En documentos de solicitud de subsanabilidad publicado por ustedes el día 03 de Febrero de 2017 en la convocatoria **No. PAF-ATF-O-048-2016** que tiene por objeto **LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”** y a la cual presentamos propuesta dentro de los términos señalados en cronograma de actividades y como consta en acta de cierre publicada por ustedes en la cual se nos designó N° 25, podemos notar que no aparecemos en documento publicado por ustedes ni solicitándonos documento alguno ni manifestando que no debemos hacerlo.

Por todo lo anterior necesitamos que nos aclaren si debemos subsanar algún documento o no debemos hacerlo.

En atención a la misma, nos permitimos informar que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL CR COROZAL-SUCRE 2016 que usted representa, no fue objeto de requerimientos de subsanación en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, por cuanto, en la verificación de la misma, se evidenció que ésta incurre en causal de rechazo.

Por lo anterior, en el respectivo Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes se expondrán las razones y la causal de rechazo, frente al cual los proponentes tendrán el término del traslado para presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Se expide a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.